



Lanús, 05 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.572.

VISTO

La Constitución de Provincia de Buenos Aires; el Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ordenanza Municipal N° 12.240; y

CONSIDERANDO

Que, el Sr. Héctor Eduardo Reglero Montaner, conocido por su nombre artístico, Ricardo Montaner, lanusense, popular cantautor nacido en Valentín Alsina el día 08 de septiembre de 1957, ha desarrollado una destacada actividad cultural en el ámbito de la música local e internacional, convirtiéndose en uno de los artistas más reconocidos de habla hispana y todo el mundo;

Que, el citado artista ha demostrado en base a dedicación, tenacidad, firmeza y profesionalidad, su contribución a la cultura;

Que, a lo largo de su carrera ha participado de varios eventos benéficos, aportando en más de una ocasión su arte;

Que, además, Ricardo mantiene un fuerte compromiso con la cultura a través de su talento, y ha participado de varias muestras y shows en distintos eventos en la Localidad del Partido;

Que, desde antaño mantiene actividades filantrópicas a través de fundaciones, mediante las cuales promueve proyectos en favor de la niñez;

Que, en su larga trayectoria ha inspirado la creatividad de varias generaciones.

Por ello, en uso de atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Declarar Personalidad Destacada de la Cultura del Partido de Lanús, al Señor Héctor Eduardo Reglero Montaner.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Jurisdicciones respectivas; por la Secretaría de Comunicación Social, dese amplia difusión; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Gobierno y

al Honorable Tribunal de Cuenta de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III -; y,
archívese.

